

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
CUERPO

### LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.143.-  
Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día .....\$200.- (IVA incluido)  
Atrasado .....\$400.- (IVA incluido)

Edición de 28 páginas  
Santiago, Martes 28 de Abril de 2015

## SUMARIO

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

Decreto número 1.757, de 2014.- Modifica Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8.....P.2

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 121 exento, de 2015.- Aplica rebajas de derechos de aduana para la importación de azúcar cruda, azúcar refinada grados 1 y 2, y azúcar refinada grados 3 y 4, y subestándares.....P.5

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Extracto de decreto número 286 exento, de 2015, que modifica decretos que indica, regularizando cartografía en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos ubicados en la I Región.....P.6

Extracto de decreto número 287 exento, de 2015, que modifica decretos que indica, regularizando cartografía en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos ubicados en la II Región.....P.6

#### MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía

Resolución número J1-6.296 exenta, de 2015.- Prohíbe emisión de humos visibles y uso de calefactores, calderas y artefactos residenciales particulares, que utilicen como combustible leña u otro dendroenergético sólido en comunas que indica.....P.6

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía

Resolución número 792 exenta, de 2015.- Deja sin efecto resolución N° 566, de 2015, donde se llama a postulación especial en las comunas de Temuco y Padre Las Casas en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa "Acondicionamiento Térmico para el Nuevo Plan de Descontaminación Atmosférico en las comunas de Temuco y Padre Las Casas".....P.7

Resolución número 793, de 2015.- Llama a postulación especial en las comunas de Temuco y Padre Las Casas en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa Acondicionamiento Térmico para el Nuevo Plan de Descontaminación Atmosférico en las comunas de Temuco y Padre Las Casas.....P.8

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago

Proyecto Inmobiliario "Los Hidalgos".....P.10

#### OTRAS ENTIDADES

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala.....P.10

Tipo de cambio dólar acuerdo para efecto que señala.....P.10

#### SERVICIO ELECTORAL

Extracto de resolución número O-84, de 2015, que notifica por aviso a personas que indica.....P.10

#### MINISTERIO DE ISLA DE MAIPO

Decreto alcaldicio número 1.114 exento, de 2015.- Desafecta como vías afectas a utilidad pública tramos proyectados respecto de las calles que a continuación se señalan.....P.11

#### MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

Decreto alcaldicio número 1.280 exento, de 2015.- Revoca declaratorias de utilidad pública de las nuevas afectaciones, de acuerdo al plan regulador comunal vigente.....P.11

#### MUNICIPALIDAD DE MACUL

Decreto alcaldicio número 952 Secc. 1°, de 2015.- Aprueba nómina de declaratorias de utilidad pública restituidas que se dejan sin efecto.....P.14

#### MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Decreto alcaldicio número 550, de 2015.- Declara desafectadas las declaratorias de utilidad pública a vías que indica.....P.14

#### MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

Decreto alcaldicio número 1.200/1.612, de 2015.- Dispone desafectación de calles que indica.....P.15

#### MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Decreto alcaldicio número 730 exento, de 2015.- Deja sin efecto nómina de declaratorias de utilidad pública.....P.15

Ordenanza número 138, de 2015.- Aprueba Ordenanza del Área de Exclusión de Estacionamientos Pedro de Valdivia N° 963.....P.16

#### MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

Decreto alcaldicio número 449, de 2015.- Aprueba desafectación de vías y áreas verdes que señala.....P.16

#### MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Decreto alcaldicio número 1.223 exento, de 2015.- Promulga acuerdo N° 72, de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba dejar sin efecto la declaratoria de utilidad pública de las vías de la comuna de Recoleta

que se mencionan más adelante en los tramos que se indican y por las razones que se expresan por aplicación de la Ley N° 20.791 en materia de aperturas y ensanches de vías.....P.17

#### MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

Decreto alcaldicio número 752 sección 1°, de 2015.- Deja sin efecto afectaciones a utilidad pública del plan regulador comunal de vías que indica.....P.18

#### MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES

Decreto alcaldicio número 735 exento, de 2015.- Aprueba desafectación de las declaratorias de utilidad pública que indica.....P.19

#### MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Decreto alcaldicio número 232 exento, de 2015.- Deja sin efecto declaratorias de utilidad pública del Plan Regulador Comunal de Taltal del año 2001.....P.20

#### MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Decreto alcaldicio número 1.980, de 2015.- Desafecta tramos de terrenos declarados de utilidad pública.....P.20

#### MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

Decreto alcaldicio número 753, de 2015.- Deja sin efecto declaratorias de utilidad pública de terrenos que indica.....P.21

#### MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

Decreto alcaldicio número 19, de 2015.- Establece dejar sin efecto restitución de "Declaratorias de Utilidad Pública" producto de la promulgación y publicación de la ley 20.791, sobre algunas vías de circulación declaradas en el Plan Regulador de Codegua (DO 19.10.1990).....P.22

#### MUNICIPALIDAD DE COINCO

Decreto alcaldicio número 655 exento, de 2015.- Desafecta

declaratoria de utilidad pública mediante artículo transitorio ley 20.791.....P.23

#### MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

Decreto alcaldicio número 1.783 exento, de 2015.- Aprueba nómina de declaratorias de utilidad pública de circulaciones, parques y plazas del Plan Regulador Comunal de Pichilemu que quedan sin efecto según ley 20.791.....P.23

#### MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

Decreto alcaldicio número 221 exento, de 2015.- Deja sin efecto la afectación pública de circulaciones que señala.....P.24

#### MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Decreto alcaldicio número 154, de 2015.- Deja sin efecto declaratorias de utilidad pública que indica.....P.24

#### MUNICIPALIDAD DE LAJA

Decreto alcaldicio número 2.811, de 2015.- Aprueba nómina para dejar sin efecto las declaratorias de utilidad pública, artículo transitorio ley 20.791, de terrenos que indica.....P.25

#### MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

Decreto alcaldicio número 1.626, de 2015.- Deja sin efecto declaratorias de utilidad pública.....P.26

#### MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Decreto alcaldicio número 1.390, de 2015.- Deja sin efecto declaratorias de utilidad pública que indica.....P.27

#### MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Decreto alcaldicio Sección B número 1.045, de 2015.- Deja sin efecto declaratorias de utilidad pública que indica.....P.27

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl  
Mesa Central: +56 2 24863600  
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601  
Consultas E-mail: consultas@diarioficial.cl  
Atención a Regiones: zonanorte@diarioficial.cl  
zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



Categoría Vía Código PRC	Nombre Vía	Tramo	Ancho proyectado Vía entre L.O	Condición	Fundamento
Local 26L	Los Cardenales	Av. Recoleta - H.C Rozas	25 mts	Ensanche	Por no tener factibilidad ni a mediano ni a corto plazo en cuanto a su financiamiento y ejecución. Y ya que de acuerdo al art. 2.3.2 OGUC, las vías locales deben ser no menores a 11m de ancho entre líneas oficiales, se solicita caducar la vía con 11mt. existentes, cumpliendo con OGUC.
Local 30L	La Colonia	El Roble - Av. Mexico	15 mts	Ensanche	Por ser una vialidad existente de 13 mts. entre L.O, en un sector consolidado y ya que de acuerdo a art. 2.3.2 OGUC, las vías locales deben ser no menores a 11m de ancho entre líneas oficiales, se cumple con OGUC
Local 33L	Magallanes	Guanaco - U. de Chile	15 mts	Ensanche	Por no tener factibilidad ni a mediano ni a corto plazo en cuanto a su financiamiento y ejecución. Y ya que de acuerdo a art. 2.3.2 OGUC, las vías locales deben ser no menores a 11m de ancho entre líneas oficiales, se caduca con 11mt. existentes, por lo cual cumple con OGUC.
Local 33L	Colo Colo	U. de Chile - Nueva La Obra	15 mts	Ensanche	Por no tener factibilidad ni a mediano ni a corto plazo en cuanto a su financiamiento y ejecución, y ya que de acuerdo a art. 2.3.2 OGUC, las vías locales deben ser no menores a 11m de ancho entre líneas oficiales, se caduca con 12mt existentes, por lo cual cumple con OGUC.
Local 46L	Samuel Díaz Ossa	Av. Valdivieso - Límite Parque Metropolitano	15 mts	Ensanche	Por no tener factibilidad ni a mediano ni a corto plazo en cuanto a su financiamiento y ejecución y a pesar de que de acuerdo a art. 2.3.2 OGUC, las vías locales deben ser no menores a 11m de ancho entre líneas oficiales, se solicita caduca solo con 10 mts. aprox. existente.

3.- Publíquese el contenido del presente decreto en el Diario Oficial.

4.- Impútese el gasto que genere la publicación referida en el punto anterior a la cuenta 215.22.07.001.019 y centro de costos 01.04.01.01 del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, transcribese, y hecho, archívese.- Daniel Jadue Jadue, Alcalde.- Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. conforme al original.- Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

## Municipalidad de San Joaquín

(IdDO 899127)

### DEJA SIN EFECTO AFECTACIONES A UTILIDAD PÚBLICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VÍAS QUE INDICA

San Joaquín, 23 de abril de 2015.- La Alcaldía de San Joaquín, hoy decretó lo que sigue:

Núm. 752 Secc. 1ª.

Vistos:

1) El oficio circular N° 654 de fecha 21.06.2010 del Jefe de División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Memo N° 141 de 20.04.2015 de SECPLAN con Informe de Asesora Urbanista; la Providencia N° 526 de fecha 21.04.2015 del Alcalde de San Joaquín.

Considerando:

1) El artículo transitorio de la ley N° 20.791 que modifica el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL N° 458 del 18.12.75. 2) La resolución N° 7 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago de fecha 03.03.2000 que aprueba el Plan Regulador Comunal de San Joaquín, sus posteriores modificaciones y asignaciones de normativa urbana. 3) La necesidad de dejar sin efecto afectaciones a utilidad pública de vías de la comuna.

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL N° 458 del 18.12.75.

Decreto:

1.- Déjense sin efecto las afectaciones a utilidad pública del Plan Regulador Comunal de San Joaquín de las siguientes vías:

Nombre Vía	Tramo	Ancho mín. L.O. (m.)	Sit. actual E=Existe P=Proy.	Afectación utilidad pública	Afectación que se deja sin efecto (m.)	Nuevo ancho mín. L.O. (m.)	Afectación a utilidad pública que permanece
Av. Isabel Riquelme (T23S)	Av. Santa Rosa - Pacifico	Variable - 60 m.	E	Ensanche ambos costados	Variable hasta 30 m.	30	Ensanche ambos costados
	Pacifico - Tocomail	60	E	Ensanche ambos costados	30	30	-
	Tocomail - Lira	Variable	E	Ensanche ambos costados	Variable	30	-
El Pinar (T41S)	Lira - Debussy	60	E	Ensanche ambos costados	Variable	30	Ensanche costado norte
	Ermo - Vicuña Mackenna	27	E	Ensanche costado norte	7	20	-
San Nicolás	Santa Rosa - Río San Lorenzo	22	E	Ensanche ambos costados	2	20	-
Santa María	Santa Elena - Av. Vicuña Mackenna	30 al eje FFCC	P	Apertura	30 al eje FFCC	0	-
Central	Comercio - Pda. Salvador Allende	25	E	Ensanche ambos costados	6	19	-
Francesca Da Rimini	Av. Carlos Valdivinos - Av. Isabel Riquelme	12	P	Apertura	12	0	-
Sonia Viveros	Liszt - Av. Vicuña Mackenna	12	P	Apertura	12	0	-
Magdalena	Salomón Sumar y 1ª de Mayo	20	P	Apertura	20	0	-
Varas Mena	Av. Santa Rosa - Pintor Durero	20	E	Ensanche ambos costados	2	18	-
Rivas	Santa Rosa - Maite	15	E	Ensanche costado sur	3	12	Ensanche costado sur
Rivas	Pacifico - Límite oriente predio 1020-35	25	P	Apertura	25	0	-
Rivas	Límite predio 1020-25 - María	25	E	Ensanche costado norte	15	10	-
Gluck	Gluck - J. S. Bach	13	P	Apertura	13	0	-
Rameau	Rameau - J. S. Bach	11,5	P	Apertura	11,5	0	-
Río Valdivia	Casteler Sur - Comercio	12	E	Ensanche costado oriente	2	10	-
Casteler Sur	Río Valdivia - Central	10	E	Ensanche ambos costados	variable	7	-
1º Septiembre	Toro Zambrano - Av. Las Industrias	10	E	Ensanche costado sur variable	6	4	-
Los Maitenes	Aníbal - Berlicz	10	E	Ensanche costado sur	4	6	-
Aníbal	Los Maitenes - Juan Aravena	10	E	Ensanche ambos costados	3	7	-
Camarones	Camarones - Haydn	7	P	Apertura	7	0	-
Colchane	Colchane - Haydn	7	P	Apertura	7	0	-
Cuya	Cuya - Haydn	7	P	Apertura	7	0	-
Chacalluta	Chacalluta - Haydn	7	P	Apertura	7	0	-
Socoroma	Socoroma - Haydn	7	P	Apertura	7	0	-

2.- Publíquese el presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio y su publicación en el Diario Oficial, al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

## Municipalidad de Mejillones

(IdDo 899278)

### APRUEBA DESAFECTACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA QUE INDICA

Núm. 735 exento.- Mejillones, 22 de abril de 2015.

Vistos:

El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 6 de diciembre de 2012, en virtud a lo resuelto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección municipal de Alcalde, efectuado en la comuna de Mejillones el día 28 de octubre de 2012. Rol electoral 57/2012 y de acuerdo a lo previsto en los artículos 127 y 128 de ley N° 18.695; el decreto de Subrogancia exento N° 1.608 de fecha 29.07.2014; la ley 20.791, publicada en el Diario Oficial con fecha 29.10.2014, la cual modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores; el artículo transitorio de la ley señalada precedentemente, mediante el cual se indica que, al respecto de los terrenos cuyas declaratorias hubieren caducado en virtud de las leyes N°s 19.939 y 20.331, deberá respetarse la aplicación de lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo referido a los anteproyectos aprobados y los permisos otorgados por la Dirección de Obras Municipales, los que no se verán afectados por la declaratoria de utilidad pública; en el mismo artículo transitorio se señala que la municipalidad podrá dejar sin efecto estas declaraciones para las circulaciones, plazas y parques que incluyan en una nómina aprobada por decreto alcaldicio, en un plazo de seis meses a contar de la publicación de la ley N° 20.791; la circular Ord. N° 654 (DDU 279) de fecha 18.12.2014, mediante la cual se indica que no será necesario asignar nuevas normas urbanísticas, en el caso que en terrenos afectos a declaratorias de utilidad pública caducadas con ocasión de las disposiciones de las leyes N°s 19.939 y 20.331, ya se hubiesen asignado normas urbanísticas con anterioridad a la publicación de la ley N° 20.791, y que fueren posteriormente parte de la nómina a que alude el artículo transitorio, y teniendo presente: Lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

Decreto:

I.- Apruébese la desafectación de las declaratorias de utilidad pública, de las propiedades cuyas afectaciones a declaratorias de utilidad pública caducaron con las leyes N° 19.939 y 20.331 y que mediante estas leyes se les asignó el correspondiente Uso de Suelo, las que se identifican en la nómina siguiente:

PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHÍA DE MEJILLONES PSM-1

#### Cuadro de Vialidad Estructurante a Desafectar

N°	INSTRUMENTO PLANIFICACION	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	OBSERVACIONES
01	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	PUERTO 1	DÉCIMA CUARTA INDUSTRIAL - SÉPTIMA INDUSTRIAL	Elimina declaratoria de utilidad pública
02	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	PROLONGACIÓN VÍA LONGITUDINAL	AV. PORTUARIA (LÍMITE SUR ZONA P2) - QUINTA INDUSTRIAL	Elimina declaratoria de utilidad pública
03	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	PUERTO 2	DÉCIMA CUARTA INDUSTRIAL - SÉPTIMA INDUSTRIAL	Elimina declaratoria de utilidad pública

N°	INSTRUMENTO PLANIFICACION	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	OBSERVACIONES
04	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	DÉCIMO QUINTA INDUSTRIAL	AV. PORTUARIA - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
05	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	DÉCIMO CUARTA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
06	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	DÉCIMO TERCERA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
07	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	DÉCIMO SEGUNDA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
08	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	DÉCIMO PRIMERA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
09	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	DÉCIMA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
10	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	NOVENA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - EMPALME CON CH-1 (CAMINO A ANTOFAGASTA)	Elimina declaratoria de utilidad pública
11	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	OCTAVA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
12	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	SÉPTIMA INDUSTRIAL	PUERTO 1 - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
13	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	SEXTA INDUSTRIAL	PROLONGACIÓN VÍA LONGITUDINAL - PUERTO 3	Elimina declaratoria de utilidad pública
14	PLAN REGULADOR DEL PUERTO Y BAHIA DE MEJILLONES PSM-1	PROLONGACIÓN QUINTA INDUSTRIAL	COSTANERA ORIENTE EXISTENTE - VÍA B-240 (QUINTA INDUSTRIAL)	Elimina declaratoria de utilidad pública

#### Vialidad No Estructurante

El Plano PSM-1 grafica una vialidad no estructurante localizada como intermedia entre la vialidad estructurante antes descrita. Esta vialidad debe también desafectarse en los tramos comprendidos entre las Vías Puerto 1 y Puerto 3, y entre Décimo Quinta Industrial y Séptima Industrial, del Plan Regulador del Puerto y Bahía de Mejillones PSM-1.

PRC MEJILLONES MEJ01- MEJ02

#### Cuadros de Vialidad Estructurante a Desafectar

N°	INSTRUMENTO PLANIFICACION	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	OBSERVACIONES
1	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	SEGUNDA INDUSTRIAL	COSTANERA ORIENTE - VÍA 262	Elimina declaratoria de utilidad pública
2	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	TERCERA INDUSTRIAL	COSTANERA ORIENTE - VÍA B-262	Elimina declaratoria de utilidad pública
3	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	CUARTA INDUSTRIAL	COSTANERA ORIENTE - VÍA B-262	Elimina declaratoria de utilidad pública
4	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	QUINTA INDUSTRIAL	COSTANERA ORIENTE - ACCESO CPM CPM - RUTA 1-CH	Elimina declaratoria de utilidad pública
5	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	VARIANTE ACCESO SUR	NUDO E - CONEXIÓN B-272	Elimina declaratoria de utilidad pública
6	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	COSTANERA ORIENTE	PLANTA INTERACCIÓN S.A. - SEXTA INDUSTRIAL	Elimina declaratoria de utilidad pública
7	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	VIA LONGITUDINAL	SEGUNDA INDUSTRIAL - SEXTA INDUSTRIAL	Elimina declaratoria de utilidad pública
8	PRC MEJILLONES MEJ01 - MEJ02	NUDO E	INTERSECCIÓN ENTRE LA VÍA B-262 CON LA VARIANTE ACCESO SUR.	Elimina declaratoria de utilidad pública

#### PS MESETAS DE MEJILLONES

#### Cuadro de Vialidad Estructurante a Desafectar

N°	INSTRUMENTO PLANIFICACION	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	OBSERVACIONES
1	PS MESETA DE MEJILLONES	LONGITUDINAL UNO	QUINTA INDUSTRIAL - RUTA B-262 PERFIL PS-1.1	Elimina declaratoria de utilidad pública
2	PS MESETA DE MEJILLONES	LONGITUDINAL DOS	QUINTA INDUSTRIAL - RUTA B-262 PERFIL PC-3.1	Elimina declaratoria de utilidad pública
3	PS MESETA DE MEJILLONES	LONGITUDINAL TRES	VÍA B-240 - TRANSVERSAL 1 TRANSVERSAL 1 - SEGUNDA INDUSTRIAL PERFIL PC-3.1	Elimina declaratoria de utilidad pública
4	PS MESETA DE MEJILLONES	TRANSVERSAL UNO	VÍA B-262 - LONGITUDINAL 4 PERFIL PS-1.2	Elimina declaratoria de utilidad pública
5	PS MESETA DE MEJILLONES	TRANSVERSAL DOS	VÍA B-262 - LONGITUDINAL 4 PERFIL PS-1.3	Elimina declaratoria de utilidad pública
6	PS MESETA DE MEJILLONES	TRANSVERSAL TRES	VÍA B-262 - LONGITUDINAL 4 PERFIL PS-1.3	Elimina declaratoria de utilidad pública
7	PS MESETA DE MEJILLONES	TRANSVERSAL CUATRO	LONGITUDINAL 1 - LONGITUDINAL 4 PERFIL PS-1.2	Elimina declaratoria de utilidad pública
8	PS MESETA DE MEJILLONES	TRANSVERSAL CINCO	LONGITUDINAL 1 - LONGITUDINAL 3 PERFIL PS-1.3	Elimina declaratoria de utilidad pública
9	PS MESETA DE MEJILLONES	TRANSVERSAL SEIS	LONGITUDINAL 1 - LONGITUDINAL 4 PERFIL PE-2.2	Elimina declaratoria de utilidad pública

II.- Remítase para conocimiento, copia del expediente del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, para lo cual pasen los antecedentes al Departamento de Asesoría Urbana.

III.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.- María Soledad Santander Abarza, Alcaldesa (S).- Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal.